



CONVOCATORIA ELECTORAL.

Mediante la presente, y de acuerdo con el Reglamento Electoral de esta entidad, así como la Orden EDC/2764/2015, tengo a bien **convocar, y convoco elecciones a miembros de la Asamblea General, Comisión Delegada y Presidente de esta Federación Española de Deportes para Sordos.**

LA CONVOCATORIA ESTA CONDICIONADA A LA PREVIA APROBACION POR EL CSD DEL REGLAMENTO ELECTORAL ANTES DEL 24 DE SEPTIEMBRE, DIA DE INICIO DEL PLAZO DE PRESENTACION DE CANDIDATURAS A LA ASAMBLEA GENERAL. SI SE RETRASASE AQUEL TRAMITE DE AUTORIZACIÓN, SE IRA CAMBIANDO EL CALENDARIO ELECTORAL SEGÚN SEA NECESARIO.

El anuncio de la convocatoria se publicará en los diarios **Marca y As del día 1 de SEPTIEMBRE de 2022**, en la página Web de la Federación Española www.feds.es en una sección específica, denominada "Procesos electorales" y en la página Web del Consejo Superior de Deportes.

En cualquier comunicación que se haga por medio de la web se dejará constancia, mediante los procedimientos necesarios, de la fecha de la exposición o comunicación.

En todo caso, la convocatoria estará desde el día de hoy expuesta y publicada en los tabloneros de anuncios de la Federación y de todas las Federaciones Autonómicas y Delegaciones de Deporte para Sordos. Esta publicación esta avalada, mediante certificación adjunta a la misma del Secretario General de la Federación.

Desde el día de hoy, la Junta Directiva se disuelve y sus funciones serán asumidas por la Comisión Gestora. Por acuerdo de la Comisión Delegada se reduce al mínimo legal posible, es decir a seis los miembros elegidos por la propia Comisión Gestora, más su Presidente.

La Comisión Gestora estará formada por :

- Presidente: Antonio Jesús de la Rosa Pino.
- Vicepresidenta: Clara Eva Fernández Delgado
- Secretario: Roberto Sánchez Barea
- Tesorero: Jaime Deu Egea

- Vocales:
 - Jurídico: José Miguel Silva Pérez.

De acuerdo con el artículo 12 de la Orden EDC/2764/2015, La Presidencia de la Comisión Gestora corresponderá a quien presida la Federación Española o, cuando cese en dicha condición por cualquiera de las causas previstas en el artículo 17.2 del Real Decreto 1835/1991, de 20 de diciembre, sobre Federaciones deportivas españolas, a quien sea elegido para tal función por y de entre quienes integren la Comisión Gestora.



Quienes, de esta presidencia o junta directiva en el momento de la convocatoria, presenten su candidatura para formar parte de los órganos de gobierno y representación de la correspondiente Federación no podrán ser miembros de la Comisión Gestora, debiendo cesar en dicha condición al presentar la candidatura en cuestión, y eligiendo la comisión gestora un nuevo miembro y en su caso presidente.

La Comisión Gestora será el órgano encargado de administrar y gestionar la Federación durante el proceso electoral. No podrá realizar actos que directa o indirectamente, mediata o inmediatamente, induzcan o condicionen el sentido de voto de los electores y deberán observar los principios de objetividad, transparencia del proceso electoral e igualdad entre los actores electorales.

Esta convocatoria contiene los siguientes anexos:

I) El Censo electoral provisional.

II) Distribución del número de miembros de la Asamblea General por circunscripciones electorales, especialidades y estamentos, prevista en el Anexo I del presente Reglamento, o en su caso, la resultante de las variaciones del censo que hayan sido aprobadas por acuerdo de la Comisión Delegada antes de la convocatoria.

III) Calendario electoral en el que necesariamente, se respete el derecho al recurso federativo y ante el Tribunal Administrativo del Deporte antes de la continuación del procedimiento y de los respectivos tramites que componen el mismo y que en ningún caso podrán suponer una restricción al derecho de sufragio.

IV Modelos oficiales de sobres y papeletas, ajustados a los previsto en el Anexo II de la Orden ECD/2764/2015, de 18 de diciembre.

V) Composición nominal de la Junta Electoral y plazos para su recusación.

VI) Procedimiento para el ejercicio del voto por correo postal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Orden ECD/2764/2015, de 18 de diciembre, por la que se regulan los procesos electorales en las federaciones deportivas españolas.

EL PRESIDENTE.



Anexo I

CENSO ELECTORAL PROVISIONAL CLUBES

FEDERACIO ESPORTIVA DE SORDS DE CATALUNYA

CES BADALONA
CES CSB
CES MOLLET
CES BLANES
CES RIPOLLES
CES LLEIDA
CE MONTSIA

FEDERACION MADRILEÑA DEPORTES PARA SORDOS

CDS ASM
CDS PARLA
CDS LEGANES
CDS MOSTOLES
CDS JULUMACA



CDS COSLADA
DEAF BOWLING CLUB
CDS ACASSOR
CDC ALTATORRE
CA ARROYOMOLINOS

FEDERACION ANDALUZA DE DEPORTES PARA SORDOS

CDS HUELVA
CDS MALAGA
CDS APROSOR CORDOBA
CD FEMENINA SORDO SEVILLA
CDS GRANADA
CDS PESCA SEVILLA
CDS SEVILLA
CDS LOS BOQUERONES MÁLAGA

FESA COMUNIDAD VALENCIANA

CDS SAGUNTO
CDS ASORCAS CASTELLON
CA XATIVA
CDPS VALENCIA

FEDEA CASTILLA y LEON

CD FUSION
CN PALENCIA

FESAI BALEARES

CA "ES RAIGUER DE MALLORCA"
CLUB ATLETISMO SANTA EULARIA

FCDPA "CANARIA"

CDS LAS PALMAS

FEDERACION GALLEGA DEPORTES ADAPTADOS

AGRUPACION VIGUESA ATLETISMO

DELEGACION CANTABRIA

CDS ELEMENTAL CANTABRIA

DELEGACIÓN DE ASTURIAS

CN VILLA DE NAVIA

DEPORTISTAS

JUAN MANUEL	GONZALEZ	VALIENTE	ATLETISMO
JOSE MANUEL	SILVA	JIMENEZ	ATLETISMO
FRANCISCO	MADERUELO	CALLE	ATLETISMO
JAVIER	SOTO	REY	ATLETISMO
VICTOR	GOMEZ	AYALA	ATLETISMO
JAIME	MARTINEZ	MORGA	ATLETISMO
CHRISTIAN	MUÑOZ	VIDAL	ATLETISMO
GORKA	MALO	ESNAOLA	ATLETISMO
ROBERTO	MARRON	VILLACE	ATLETISMO
SALVADOR	CANO	GARCIA	ATLETISMO



Federación Española de Deportes para Sordos

IONUT ANTONIO	ACIN	HERNANDEZ	ATLETISMO	
FRANCIS	RECIO	MATEO	ATLETISMO	
DANIEL	GARCIA	LOPEZ	ATLETISMO	
DAVID	MUÑOZ	GARCIA	ATLETISMO	
ALEJANDRO	SUAREZ	MENDEZ	NATAACION	
ALVARO	DE FRUTOS	DE PABLO	NATAACION	
NATALIA	JAEN	ABAD	NATAACION	
ELSA	CUADRADO	MARTIN	NATAACION	
MARIO	GUILLEN	MARTINEZ	NATAACION	
ISABEL	OLMOS	PASTOR	TENIS	
VICENTE	CABO	CHAPA	TENIS	
ALEJANDRO	PEREZ	CABRERA	TENIS	
RUBEN	JORQUES	RICART	TENIS	
OSCAR	RODRIGUEZ	HIDALGO	BADMINTON	
ANGELINA	MORENO	ALARCON	BADMINTON	
ADRIANNA K.	RISSI	GARCIA	BADMINTON	
CLAUDIA	LIMA	NEBRERA	BADMINTON	BOWLING
PABLO	TELECHEA	ALLER	TENIS MESA	
CARLOS	RONDA	LLORET	TENIS MESA	
MANUEL FCO.	RUIZ	SANCHEZ	TENIS MESA	
JOSE MANUEL	PERALTA	PERALTA	TENIS MESA	
GERARDO	GARCIA	JIMENA	TENIS MESA	
TOMAS	IRUELA	PEREZ	TENIS MESA	
MARINA	MOYANO	PEREZ	TENIS MESA	TENIS
FERNANDO	SOLIS	LLAMAS	PESCA	
JOSE ANTONIO	BARRIOS	SANTANA	PESCA	
JOSE ANTONIO	DORADO	DORADO	PESCA	
JOSE ANTONIO	ORDOÑEZ	PARRALO	PESCA	
FRANCISCO JOSE	RAMIREZ	TORRES	PESCA	
JUAN	MARTINEZ	RAMIREZ	PESCA	
ANTONIO	GUILLEN	CARMONA	PESCA	
ALFONSO FCO.	FALICES	RUESCAS	PESCA	
JESUS	SANCHO	IBAÑEZ	PESCA	
FERNANDO	ESTERAN	ZUBILLAGA	PESCA	
SEBASTIAN	GONZALEZ	SORIA	PESCA	
ANA	PEÑA	ZAPATERO	FSA FEM	PADEL
ALEXANDRA	COROBA	BELLAVISTA	FSA FEM	PADEL
SAIOA	MARTINEZ	MARISCAL	FSA FEM	PADEL
VERONICA DE JESUS	SABINA	GONZALEZ	FSA FEM	
RUTH	ENCABO	BLAZQUEZ	FSA FEM	PADEL
NÓRA	SZABÓ		FSA FEM	PADEL
MARTA	RODRIGUEZ	AYUSO	FSA FEM	
MARIA JOSEFA	VACAS	ENRIQUEZ	FSA FEM	PADEL
PILAR	PEREZ	FERRER	FSA FEM	



Federación Española de Deportes para Sordos

MARIA BELEN	FERNANDEZ	MENA	FSA FEM	PADEL
SANDRA	GOMEZ	ESPADAS	FSA FEM	PADEL
RAQUEL	PITARCH	GRANERO	FSA FEM	TENIS/PADEL
NATALIA	GONZALEZ	GONZALEZ	FSA FEM	
BEATRIZ	CAMPILLO	GARCIA	FSA FEM	
NAIARA	ONCALA	MORALES	FSA FEM	PADEL
VERONICA	MEDINA	CATALA	FSA FEM	
ANA JULHA	MILLAN	DE SOUZA	FSA FEM	
SARA	LORENZO	GARCIA	FSA FEM	
MARIA ROCIO	COLORADO	MARTIN	FSA FEM	PADEL
KEVIN ALEJANDRO	GONZALEZ	VILLAR	FSA SUB21	FSA MASC
DANIEL	PASCUAL	SUAREZ	FSA SUB21	FSA MASC
JOSE MARIA	COBO	CARRILLO	FSA SUB21	FSA M
ISIFU	CEESAY	TUNKARA	FSA SUB21	
ALEJANDRO	ESTUÑIGA	HERMOSO	FSA SUB21	FSA MASC
DENIS LAURENTIS	MANDRUTI		FSA SUB21	FSA MASC
LUCIANO NICOLAS	DOTTO		FSA SUB21	FSA MASC
JONATHAN	MELERO	TORRES	FSA SUB21	
LUIS	SANTIAGO	PARDO	FSA SUB21	FSA MASC
MOHAMMED	BENOUDA	LAYOUNI	FSA SUB21	FSA MASC
JOSE CARLOS	SAN JUAN	PEREZ	FSA SUB21	
JOSE CARLOS	PADILLA	BENITEZ	FSA SUB21	
CAIN	VALERO	FERNANDEZ	FSA SUB21	
RUBEN	PEREZ	MERINO	FSA SUB21	BADM/ FUT11
JAIME NDONG	NGUEMA	BINDANG	FSA SUB21	
AXEL FABIAN	BOHORQUEZ	QUIÑONES	FSA SUB21	FSA MASC
AXEL DAVID	FAZ	NOBOA	FSA SUB21	FSA MASC
ALVARO	CUERVO	BENAQUE	FSA SUB21	FSA MASC
GONZALO	GARCIA	GIL	FUTSAL MASC	
JUAN JOSE	CARRASCO	VAZQUEZ	FUTSAL MASC	PADEL
RUBEN	BARROS	SABORIDO	FUTSAL MASC	
JESUS	RAMIREZ	MEDINA	FUTSAL MASC	
JOSE SANDALIO	BENABAT	MORANO	FUTSAL MASC	
VENANCIO EDUARDO	BENABAT	MORANO	FUTSAL MASC	
JOSE ALDAIR	CRESPO	DELGADO	FUTSAL MASC	
FRANCISCO MIGUEL	CABELLO	GAMEZ	FUTSAL MASC	FÚTBOL
ABRAHAM	SANCHEZ	MARTINEZ	FUTSAL MASC	
ANTONIO MIGUEL	POZO	JIMENEZ	FUTSAL MASC	
LUIS MIGUEL	CORDERO	ASENJO	FUTSAL MASC	
FEDERICO ANTONIO	ALONSO	LOPEZ	FUTSAL MASC	
RUBEN OSCAR	SILVA	SEISDEDOS	FUTSAL MASC	
ROBERTO	SANCHEZ	GOMEZ	FUTSAL MASC	
ARNOLDAS	RIMKEVICIUS		FUTSAL MASC	
JOSE ANTONIO	FERNANDEZ	MARTINEZ	FUTSAL MASC	
OSCAR	CAMPILLO	GARCIA	FUTSAL MASC	
ROBERTO	GARRIDO	NOMBELA	FUTSAL MASC	FÚTBOL
VICENTE MANUEL	PASCUAL	SANCHEZ	FUTSAL MASC	MUTLI
EMILIO JOSE	PEÑALVER	JESUS	FUTSAL MASC	FÚTBOL

C/Estrella Altair, 4 -14007-Córdoba

Teléfono: 957744871 / 610416361 - www.feds.es - info@feds.es

CIF: V-80.494.503-Inscrita en el Registro de Asociaciones Deportivas del CSD



Federación Española de Deportes para Sordos

ALBERTO ANTONIO	DE LA TORRE	VELASCO	FUTSAL MASC	FÚTBOL
AMAEI	JIMENEZ	SEMPERE	FUTSAL MASC	FÚTBOL
RUBEN	SANCHEZ	GINER	FUTSAL MASC	FÚTBOL
JOSE MANUEL	RUIZ	RUIZ	FUTSAL VET	FÚTBOL
YASSINE	HAMMOUTI		FUTSAL MASC	FÚTBOL
JESUS	MOLINA	MONTAÑEZ	FUTSAL VET	FÚTBOL
RAMON	MORALES	PEÑA	FUTSAL MASC	FÚTBOL
JOSE ANGEL	GARCIA	MIRANDA	FUTSAL VET	FÚTBOL
ANDER	BEDIALAUNETA	ARRATE	FUTSAL MASC	FÚTBOL
PASCUAL	ARROYO	RODRIGUEZ-BRUSCO	FUTSAL MASC	FÚTBOL
FEDERICO ANDRES	LAVERDET		FUTSAL MASC	FÚTBOL
SEYFALLAH	BACKHOUCHE		FUTSAL MASC	FÚTBOL
EDGAR	AMADOR	LOPEZ	FUTSAL MASC	FÚTBOL
BERNARDO	SANTANA	ROBAINA	FUTSAL MASC	FÚTBOL
CARLOS GUSTAVO	CABALLERO	MUÑOZ	BOWLING	
FELIX	RODRIGUEZ	HERRANZ	BOWLING	
FERNANDO	TOLEDANO	MARTINEZ	BOWLING	
MARIA MERCEDES	GUZMAN	GARCIA	BOWLING	PADEL
ANA BELEN	MARQUEZ	HOLGUERA	BOWLING	PADEL
ANA MARIA	NEBRERA	GARCIA	BOWLING	
ALFONSO	ALBO	SEPULVEDA	BOWLING	
IRMA	MEJOJO	EDOKO	BOWLING	BADMINTON
JULIAN ENRIQUE	BONACASA	FERNANDEZ	BOWLING	
ROSA MARTA	GONZALEZ	ALVAREZ	BOWLING	
MONICA ROSANNA G.	NOSEI		BOWLING	
PABLO	IVARS	SOLER	CICLISMO	
SERGI	JURADO	FOIX	CICLISMO	
CARLOS	GRANADOS	MENGUAL	CICLISMO	
ANTONIO	MARIN	MURCIA	CICLISMO	
MARCO ANTONIO	ALVAREZ	RODRIGUEZ	CICLISMO	
LUIS FERNANDO	JIMENEZ	TINTANA	CICLISMO	
JOSE	VILLEGAS	MUÑOZ	PETANCA	
JUAN CARLOS	BARRAGAN	RABADAN	PETANCA	
JOSE MANUEL	BARRERO	LOPEZ	PETANCA	
MARTIN	MIGUEL	AGUDO	PETANCA	
MONTSERRAT	FERNANDEZ	CALLEJON	PETANCA	
TERESA	GOMEZ	PEYDRO	PETANCA	
MIRELA	LOPEZ	HONRUBIA	PETANCA	
AURORA	GARCIA	PARDINILLA	PETANCA	
ROBERT	BAK		PETANCA	
LUIS ALBERTO	CAMPILLO	AMBEL	PETANCA	
EDUARDO	RUBIANO	TENA	PETANCA	
SANTIAGO	LUCAS	RODRÍGUEZ	PETANCA	
JUAN	MACHERO	CRESPO	PETANCA	
JUAN	RODRIGUEZ	MUÑOZ	PETANCA	
STANISLAV	DELICHEV	DELICHEV	PETANCA	
ESTEBAN	ARAN	BECERRO	PETANCA	



Federación Española de Deportes para Sordos

RICARDO	SOLANA	COROMINAS	PETANCA	
JAIME	DEU	EGEA	PETANCA	PADEL
JOSE	SEGURA	GARCIA	PETANCA	
JESUS	GARCIA	PEÑA	PETANCA	
ANDRES	GONZALEZ	PARRA	PETANCA	
JUAN MANUEL	PLATA	ACOSTA	PETANCA	
DOMINGO	SERRANO	SOLSONA	PETANCA	
BENET	MUÑOZ	FERNANDEZ	PETANCA	
JOSE JAVIER	CAMPILLO	AMBEL	PETANCA	
RAMON	LOPESINO	BUSTOS	PETANCA	
JUAN CARLOS	GONZALEZ	GONZALEZ	PETANCA	
VICENTE	POZO	MARTIN	PETANCA	
SERGIO MANUEL	SANCHEZ	GIL	PETANCA	
RAUL	CASAL	ASOREY	PETANCA	
JUAN JOSE	MARTIN	PASCUA	PETANCA	
PEDRO MIGUEL	MONDEJAR	MACIAN	PETANCA	
ANTONIO	LARA	MARTINEZ	PETANCA	
ANTONIO FRANCISCO	MANRESA	CECILIA	PETANCA	
EUGENIO	SOLSONA	ALBALAT	PETANCA	
VICENTE JOSE	BALAGUER	ESCOBERO	PETANCA	
JOSE	DE LA NATIVIDAD	OLTRA	PETANCA	
MARIA DEL ROSARIO	GIMENO	PEREZ	PADEL	
ISABEL MARIA	LOPEZ	RODRIGUEZ	PADEL	
ANA BELEN	RAMIREZ	MARQUEZ	PADEL	
ALBERTO	TORRES	BRIZ	PADEL	
FRANCISCO JAVIER	SANCHEZ	CORTES	PADEL	
PILAR	MORENO	BARRANQUERO	PADEL	
CONSTANTINO	GARCIA	GARCIA	PADEL	
JOSUE	SANCHEZ	DE LA CRUZ	PADEL	
CARLOS	SAINZ	ALONSO	PADEL	
CARLOS	CARRASCO	ANTON	PADEL	PESCA
JOSE FRANCISCO	CALERO	GOMEZ	PADEL	
ANTONIO LUIS	GARCIA	PULLA	PADEL	
FRANCISCO JOSE	ARTES	CARPENA	PADEL	
ANTONIO DAVID	JIMENEZ	HURTADO	PADEL	
JOSE ANTONIO	PALAZON	COLUCHO	PADEL	
FRANCISCO JAVIER	DE LUIS	BOTIA	PADEL	
GABRIEL HERIBERTO	RANCEL	CABRERA	PADEL	
JOSE LUIS	GIL	MUÑOZ	PADEL	FSA VETERANO
JOSE FERNANDO	RODRIGUEZ	GARCIA	PADEL	
DENIS	ALVAREZ	LOZANO	PADEL	
ALEJANDRO TOMAS	ABADIA	PARADA	PADEL	
JUSIC	SABAHUDIN	HRVATSKO	PADEL	
JORGE	HERNANDEZ	GARCIA	PADEL	
SALVADOR HELIOS	ZAMORA	VERA	PADEL	
JESUS	FERNANDEZ	MENA	PADEL	



YERAY	AVERO	SANTANA	PADEL	
LUIS MIGUEL	GARCES	MEDES	PADEL	
ANTONIO LUIS	CAPOTE	ROSADO	PADEL	
ANTONIO JESUS	DE LA ROSA	DEL PINO	PADEL	
MIGUEL ANGEL	TORRES	LABRADOR	PADEL	FSA VETERANO
JUAN CARLOS	IZQUIERDO	MUÑOZ	PADEL	
JULIAN	LORENZO	SANCHEZ	PADEL	FSA VETERANO
CLARA EVA	FERNANDEZ	DELGADO	PADEL	
MARIA JOSE	CASTELLS	TARAZONA	PADEL	
CORINA	PETTRAN	ADRIANA	PADEL	
PATRICIO	GOMEZ	BACA	PADEL	
ELENA	TORRES	ABREU	PADEL	
OSCAR	DIAZ	PULGARIN	PADEL	Ó TECNICO
KEVIN	SOCORRO		PADEL	
KEVIN	FARHANG		PADEL	
PABLO	FAJARDO	PARDO DE DONLEBUN	PADEL	

TECNICOS CON TITULACION LEGAL HABILITANTE

OSCAR	ORTEGA	PAREJA	FUTBOL	FUTBOL
ANTONIO	CAZALLO	NAVARRO	FUTBOL	FUTBOL
ROBERTO CARLOS	SANCHEZ	BAREA	NATACION	NATACION

JUECES - ARBITROS TITULADOS

JUAN	BENITO	PEREZ	PADEL	PADEL
FRANCISCO JAVIER	SANCHEZ	GASCON	PADEL	PADEL



Anexo II

Distribución inicial del número de miembros de la Asamblea General por Circunscripciones Electorales, y Estamentos.

a) (16) por el estamento de clubes (53,3%).

b) (9) por el estamento de deportistas (30%):

- Fútbol y Fútbol Sala (Balompié). 2
- Tenis de Mesa y Pádel (raqueta corta). 2
- Tenis y Bádminton (raqueta larga). 1
- Natación y Atletismo (Deportes Olímpicos). 1
- Bolos y Petanca (deportes de bola y suelo). 1
- Baloncesto (deportes de balón en mano). 1
- Pesca, Ajedrez, Dardos y Ciclismo (minoritarios). 1

De todos ellos dos electos serán de alto nivel en caso de que presenten su candidatura y cumplan con los requisitos reglamentarios.

c) (3) por el estamento de técnicos (10 %).

d) (2) jueces (6,6%)



Federación Española de Deportes para Sordos

Estamentos		ELECTOS						
		53,3% Clubes	30% Deportistas	10% Técnicos	6.6% Jueces-A	100% Totales		
circunscripciones		16	9 ALTO NIVEL 2	3	2	30		
F. Andalucía	1	3	CIRCUNSCRIPCIÓN UNICA 9 De ellos: 2padel+tenisdemesa 2futbol+futbolsala 2bowling+ petanca 1atletismo+natación 1tenis+badminton 1pesca+ciclismo (DE ELLOS 2) CUPO EXCLUSIVO DE ALTO NIVEL	CIRCUNSCRIPCIÓN UNICA 3	CIRCUNSCRIPCIÓN UNICA 2			
F. Madrid	1	3						
F. Cataluña	1	3						
F. Valencia	1	2						
F. Canarias	1	1						
F. Galicia	1	1						
F. Castilla y León	1	1						
F. Asturias		1						
Dt. Cantabria		1						
PRESI. AUT.	9							
PRESIDENTE	1	16	9	3	2	40		
TOTALES	10							



Anexo III

Calendario Electoral.

ACTIVIDAD ELECTORAL	Fecha
Convocatoria de Elecciones. Publicación del Censo, inicio del plazo para su impugnación y de recusación de miembros de la Junta Electoral. Inicio del plazo de solicitud de inclusión en Censo Especial de Voto no presencial	Dia 1 31/8/22
Fin del plazo de Impugnación del Censo (14:00). Resolución de Impugnaciones. Fin del plazo de solicitud del voto no presencial (14:00) (correo postal o electrónico).	Dia 20 19/9/22
Publicación del Censo definitivo y el de voto por correo. Inicio del Plazo de Presentación de Candidaturas a miembro de la asamblea general.	Dia 25 24/9/22
Fin del Plazo de presentación de Candidaturas (14:00). Publicación de las candidaturas. Inicio del Plazo de Impugnación de candidaturas.	Dia 35 4/9/22
Fin del Plazo (14:00) de Impugnación de candidaturas. Resolución de las mismas. Publicación del listado definitivo de candidatos a la A:G.	Dia 40 9/10/22
Votación elecciones Asamblea General. Publicación del resultado. Inicio del plazo de impugnación de resultados.	Dia 50 26/10/22
Fin del plazo de impugnaciones (14:00). Resolución de Impugnaciones. Proclamación miembros elegidos para la Asamblea General. Inicio del plazo de presentación de candidaturas a Presidente y miembro de la Comisión Delegada.	Dia 55 2/11/22
Fin del Plazo (14:00) de Presentación candidaturas para Presidente y Comisión Delegada. Publicación de Candidaturas Inicio del Plazo de Impugnación.	Dia 65 7/11/22
Fin del Plazo (14:00) de Impugnación de Candidaturas. Resolución de las mismas. Publicación de Candidatos definitivos.	Dia 70 12/11/22



Asamblea General. Elección del Presidente y Comisión Delegada. Publicación de Resultados. Inicio del Plazo de impugnación de votaciones.	Día 75 26/11/22
Fin del Plazo (14:00) de Impugnación de Votaciones a Presidente y miembros de la Comisión Delegada. Resolución de las mismas. Proclamación de Presidente de la FEDS y miembros electos de la Comisión Delegada	Día 80 2/12/22

Los plazos marcados se entienden mínimos. Los días de votaciones no podrán coincidir con los de competición internacional, nacional o internacional, ni con los tres días previos, o posteriores a las mismas.

Anexo IV

Modelos de Papeletas de Votación

Papeleta de votación

VOTACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES EN LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTE PARA SORDO. Estamento: **CLUBES**

Doy mi voto a los siguientes candidatos:

1.....

2.....

3.....

SEÑALAR UN MAXIMO CORRESPONDIENTE A LA CIRCUNSCRIPCIÓN: ANDALUCIA 3, MADRID 3, CATALUÑA 3, VALENCIA 2, RESTO 1 EN CADA CIRCUNSCRIPCIÓN.

Papeleta de votación

VOTACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES EN LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTE PARA SORDOS. Estamento: **DEPORTISTAS**

Doy mi voto a los siguientes candidatos:

1.....



Federación Española de Deportes para Sordos

ELECCIONES 2022

- 2.....
- 3.....
- 4.....
- 5.....
- 6.....
- 7.....
- 8..... AR
- 9..... AR

SEÑALAR UN MAXIMO DE 9 CANDIDATOS DE LOS CUALES 2 EN CUPO DE ALTO RENDIMIENTO.
CIRCUNSCRIPCIÓN UNICA

Papeleta de votación

VOTACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES EN LA ASAMBLEA GENERAL DE LA
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTE PARA SORDOS. Estamento: **TECNICOS**

Doy mi voto a los siguientes candidatos:

- 1.....
- 2.....
- 3.....

SEÑALAR UN MAXIMO DE TRES CANDIDATOS. CIRCUNSCRIPCIÓN UNICA.

Papeleta de votación

VOTACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES EN LA ASAMBLEA GENERAL DE LA
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTE PARA SORDOS Estamento: **JUECES ARBITROS.**



Federación Española de Deportes para Sordos

ELECCIONES 2022

Doy mi voto a los siguientes candidatos:

1.....

2.....

SEÑALAR UN MAXIMO DE DOS CANDIDATOS POR CIRCUNSCRIPCIÓN UNICA.

ANEXO V

Miembros de la Comisión Electoral Federativa.

Podrá ser recusada en el plazo de 10 días desde su publicación:

TITULARES:

EVA MARIA CAÑIZARES RIVAS. Abogada Masters en D y G Deportiva, Derecho Deportivo, y Mediación Deportiva.

SARA VEGA DONAIRE. Abogada Master en Derecho Deportivo

MARIA VERA GUTIERREZ. Abogada. Master en Derecho Deportivo

SUPLENTE:

ANTONIO GATELL CONTRERAS. Abogado. Master en Derecho Deportivo.

ADLOFO DURANTE PEREZ. Master en D y G Deportiva

JAVIER LORENZO ARROYO POULLET. Master en D y G Deportiva

Anexo VI

ANEXO III MODELOS PARA LA VOTACION POR CORREO (postal o electrónico).

Solicitud interesando la inclusión en el censo especial de voto no presencial

(Nombre y apellidos), con DNI..... , y nº de licencia....., perteneciente al estamento de en la modalidad deportiva de, por la presente formula solicitud con arreglo al artículo 17 de la Orden reguladora de los procesos electorales en las Federaciones deportivas españolas, mediante la cual SOLICITA

Que se admita el presente escrito junto con la documentación que se acompaña (fotocopia del DNI y de la licencia o título habilitante) y, tras los trámites oportunos, se me incluya en el censo especial de voto no presencial de la Federación Española de Deporte para Sordos.

En,....., a, de, de 20.....

Firmar:

A LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTE PARA SORDOS.
C/Estrella Altair, 4 –14007–Córdoba

Sobre para remisión del voto por correo postal:

Anverso:

FEDERACIÓN DEPORTIVA ESPAÑOLA DE DEPORTE PARA SORDOS.

C/Estrella Altair, 4 –14007–Córdoba

Elecciones a la Asamblea General de la Federación Española de Deporte para Sordos.

Reverso:

Nombre:.....

Apellidos:.....

Estamento de

En caso de voto por correo electrónico, se recibirá una clave para encriptación del voto en un archivo PDF, Que deberá enviarse a votocorreo@feds.es cuya custodia

la tendrá la JEF, y solo se abrirá por la mesa electoral, una vez le sea proporcionada por la anterior la clave de apertura.

PROCEDIMIENTO DE VOTO NO PRESENCIAL.

Voto por correo Postal o correo electrónico.

1. El elector que desee emitir su voto por correo postal o electrónico deberá formular solicitud dirigida a la Junta Electoral de la Federación , ante el registro de la FEDS O por correo postal, interesando su inclusión en el Censo especial de voto no presencial. Dicha solicitud deberá realizarse a partir del día siguiente al de la convocatoria de elecciones y hasta dos días después de la publicación del censo definitivo, cumplimentando el documento normalizado contenido en el Anexo II de la Orden ECI/2764/2015, de 18 de diciembre, debiendo acompañar fotocopia del DNI, pasaporte o autorización de residencia.

Podrá tramitarse, en los mismos plazos por e.mail. En este ultimo caso se necesitara para acreditar la autenticidad de la solicitud, el adjuntar DNI escaneado en color, y que la dirección de correo sea única por cada solicitud

Cuando la solicitud sea formulada por clubes y restantes personas jurídicas que, ostentando la condición de electores, deseen emitir su voto por correo, deberá acreditarse ante la Junta Electoral de la Federación la válida adopción del acuerdo por parte de los órganos de la entidad en cuestión, enviando copia del mismo por el procedimiento que proceda (incluido el envío de pdf). Asimismo, deberá identificarse claramente la identidad de la persona física designada para realizar todos los trámites relativos al voto por correo, adjuntando fotocopia de su DNI, pasaporte o autorización de residencia.

2. Recibida por la Junta Electoral la documentación referida en el apartado anterior, comprobará la inscripción del solicitante en el censo electoral, y en el específico de voto por correo, resolviendo lo procedente. Publicada la lista definitiva de candidaturas proclamadas, la Junta Electoral enviará con carácter inmediato a los solicitantes el certificado referido anteriormente junto con las papeletas y los sobres oficiales, así como una relación definitiva de todas las candidaturas presentadas ordenadas alfabéticamente.

3. Para la emisión efectiva del voto por correo postal, el elector o la persona física designada por los clubes y restantes personas jurídicas para realizar todos los trámites relativos al voto por correo, acudirá a la oficina de Correos que corresponda o al Notario o fedatario público que libremente elija, exhibirá el certificado original que le autoriza a ejercer el voto por

correo, así como original de su DNI, Pasaporte o autorización de residencia en vigor. En ningún caso se admitirá a estos efectos fotocopia de ninguno de los documentos citados.

Una vez verificada la identidad del elector o del representante, introducirá la papeleta en el sobre de votación a que se refiere el artículo 31 del presente Reglamento y, una vez cerrado éste, lo introducirá junto con el certificado original autorizando el voto por correo en un sobre ordinario de mayor tamaño, en el que se deberá expresar el nombre y apellidos del remitente, así como la Federación, especialidad deportiva, en su caso, circunscripción y estamento por el que vota. El sobre ordinario se remitirá al Apartado de Correos habilitado exclusivamente para la custodia de los votos por correos seleccionado por la Federación.

4. El depósito de los votos en las Oficinas de Correos, deberá realizarse con siete días naturales de antelación a la fecha de celebración de las votaciones. No serán admitidos los sobres depositados en fecha posterior.

5. La Mesa Electoral especial para el voto por correo que se prevé en el artículo 26 del presente Reglamento efectuará el traslado y custodia del voto emitido por correo, realizará su escrutinio y cómputo, y adoptará las medidas que sean precisas para garantizar la integridad de toda la documentación electoral correspondiente al voto por correo. Los representantes, apoderados o interventores de los candidatos y de las Agrupaciones de Candidaturas podrán estar presentes e intervenir en todas las actuaciones que ordene realizar la Mesa Electoral especial en relación con el traslado, custodia, cómputo y escrutinio del voto por correo.

6. Dada las especiales limitaciones de nuestro colectivo para acceder a una oficina de correos, donde tiene que acudir con interprete retribuido, y teniendo en cuenta las normas sobre higiene y prevención de contagios en pandemias, y en consecuencia evitar las aglomeraciones en oficinas de correos con otros usuarios, y en las sedes federativas con otros votantes, en consonancia con el fomento de la Digitalización de la actividad que se fomenta por el estado en todos los sectores, PODRÁ VOTARSE POR CORREO ELECTRÓNICO según el siguiente procedimiento:

.Podrá tramitarse la misma solicitud de voto, en los mismos plazos que la solicitud de censo de voto por correo, siendo posible hacerlo mediante e.mail a la dirección censovotocorreo@feds.es. siendo necesario para acreditar la autenticidad de la solicitud, el adjuntar DNI escaneado en color, y que la dirección de correo sea única por cada solicitud.

Una vez solicitado el voto por correo postal o electrónico, y comprobado que se figura en el censo de voto por correo, por parte de la Junta Electoral Federativa (J.E.F.) se facilitará a cada miembro del censo que vaya a votar una clave.

Cada uno de los votantes que estén en el censo del voto por correo o e.mail que desee votar por este último procedimiento, enviara en el mismo plazo que el marcado para el voto por correo, un e.mail a la dirección votaciones.feds.ag@gmail.com, conteniendo un archivo PDF

con la papeleta de voto ya señalada en los candidatos votados, escaneada, y protegida con dicha clave –previamente enviada por la J.E.F.-, que solo podrá abrirse introduciéndole la misma. Esa dirección será de administración única por la Junta Electoral Federativa, y no se podrá abrir ningún correo al estar afectado por el secreto profesional de los letrados que la componen. Solo podrá abrirse por la mesa electoral, quien será habilitada justo cuando comience el recuento de votos.

Para reforzar el anonimato del voto, el archivo adjunto no contendrá datos identificativos alguno, y en todos los casos solo se denominara con la palabra VOTO.

El día del escrutinio, finalizado el recuento de voto en urna y por correo postal, se procederá a la apertura de los votos en Pdf. Para ello la Junta Electoral facilitara a la mesa electoral el acceso al correo web indicado en un ordenador que contendrá los archivos con la palabra VOTO, y pondrá a disposición de la mesa electoral el la clave de apertura.

Se irán abriendo voto a voto con dicha clave e imprimiendo uno a uno acumulándolos en una caja a los efectos, e incorporándola después de abrir la ultima al recuento, sin citar la dirección ni el remitente..

Una vez comprobado que la apertura se ha hecho correctamente, se volverá a cerrar el acceso al correo web señalado, quedando bajo la custodia de la Junta Electoral Federativa, quien igualmente no podrá abrir ninguno de ellos.

Una vez que los resultados no estén afectados por ningún recurso, y por tanto sean firmes, se destruirán todos los correos electrónico.

Anexo VII

Calendarios de competiciones tenidas en cuenta para elaborar el censo FEDS según participación en actividades de las dos ultimas temporadas.

CALENDARIO 20-21 DEPORTES DE TEMPORADA CURSO

CALENDARIO 21-22 DEPORTES DE TEMPORADA CURSO

CALENDARIO 21 DEPORTES DE TEMPORADA AÑO NATURAL

CALENDARIO 22 DEPORTES DE TEMPORADA AÑO NATURAL